



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CARRANQUE

Vista la necesidad de solicitar el informe preceptivo al que hace referencia el Decreto 75/2018, de 23 de octubre, del procedimiento administrativo de intervención en los precios de los servicios públicos municipales por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de conformidad con la petición de actualización de precios de los años 2022 de acuerdo con el IPC y 2023 de acuerdo con el IPC y la subida derivada del incremento de los costes de la compra del agua realizada por HIDROGESTIÓN, S.A., de conformidad con lo regulado en la cláusula décimo octava del pliego de cláusulas administrativas particulares, que sirvió de base a la concesión del servicio de distribución de agua potable y saneamiento en el municipio de Carranque.

Visto que de conformidad con el artículo 5 del Decreto 75/2018 es necesario el siguiente trámite:

b. Documento acreditativo de cumplimiento de trámite de audiencia al Consejo Local de Consumo u órgano de participación sectorial del propio ámbito local, que cuente con participación de representantes de los consumidores y usuarios, y copia de las alegaciones realizadas, en su caso.

Se concede trámite de audiencia por plazo de diez (10) días, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Carranque, 15 de noviembre de 2023.—La Alcaldesa, Amelia María Guzmán Rodríguez.

N.º I.-6535